

Expediente: 1331/14

Carátula: BOCCANERA ALBERTO ANTONIO Y OTRA C/ BOCANERA ANTONIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 10/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27167351153 - BOCCANERA, ANA MARIA-ACTOR/A

90000000000 - ZANESKY, NESTOR RUBEN-DEMANDADO FALLECIDO

27065381929 - ZANESKY, JULIETA-HEREDERA (DEMANDADO)

90000000000 - NALIM, HERNAN ANTONIO-HEREDERO -DEMANDADO

27065381929 - ZANESKY, CONSTANZA-HEREDERA (DEMANDADO)

90000000000 - BOCANERA, ANTONIO-DEMANDADO FALLECIDO

90000000000 - BOCCANERA, IRMA-HEREDERA (DEMANDADO)

30716271648512 - BOCCANERA, MAFALDA-HEREDERO/A DEMANDADO/A

27167351153 - VALLEJO PUPPI, MONICA-POR DERECHO PROPIO

27167351153 - BOCCANERA, ALBERTO ANTONIO-ACTOR/A

90000000000 - AUGIER, MARIA VERONICA-HEREDERO/A DEMANDADO/A

90000000000 - AUGIER, LUCAS ESTEBAN-HEREDERO/A DEMANDADO/A

90000000000 - AUGIER, MARIA SOLEDAD-HEREDERO/A DEMANDADO/A

90000000000 - AUGIER, CARLOS AUGUSTO-HEREDERO/A DEMANDADO/A

90000000000 - ALDERETE, MARIA DE LOS ANGELES-HEREDERO/A DEMANDADO/A

90000000000 - ALDERETE, JUAN MARCELO-HEREDERO/A DEMANDADO/A

90000000000 - BOCANERA, AIDA-HEREDERO/A DEMANDADO/A

30716271648512 - BOCCANERA, MARCOS ANTONIO-HEREDERO/A DEMANDADO/A

30716271648512 - BOCCANERA, JUAN ANTONIO-HEREDERO/A DEMANDADO/A

30716271648512 - BOCCANERA, RAMON ANTONIO-HEREDERO/A DEMANDADO/A

27065381929 - BOMBA, ELIANA DE LA CONSOLACIÓN-HEREDERA (DEMANDADO)

27065381929 - ZANESKY, FERNANDO-HEREDERA (DEMANDADO)

30716271648512 - NALIN, ELBA JUANA-HEREDERO/A DEMANDADO/A

30716271648512 - NALIN, OSCAR ANGEL-HEREDERO/A DEMANDADO/A

30716271648512 - ABELIA BOCCANERA DE BRIZUELA ADELAIDA, -HEREDERO/A DEMANDADO/A

30716271648512 - BOCCANERA DE NOVOA, -HEREDERO/A DEMANDADO/A

30716271648512 - REMO BAOCCANERA, -HEREDERO/A DEMANDADO/A

90000000000 - BOCANERA, ALBERTO DANTE-DEMANDADO/A

90000000000 - BOCANERA, SUSANA NORA-DEMANDADO/A

90000000000 - KORMAN, DANIELA-DEMANDADO/A

90000000000 - KORMAN, IVAN BERNARDO-DEMANDADO/A

90000000000 - KORMAN, IRINA VERONICA-DEMANDADO/A

23160742569 - LOPEZ, GERARDO MARCELO-HEREDERO/A DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 1331/14



H102345558440

JUICIO: BOCCANERA ALBERTO ANTONIO Y OTRA c/ BOCANERA ANTONIO Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N° 1331/14

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

PROVEÍDO DE ESCRITO: SOLICITO APERTURA A PRUEBA - POR: VALLEJO PUPPI, MONICA RAQUEL - 02/06/2025 11:07.

Atento a las constancias de la causa:

1) Ábrase la causa a prueba. Las partes deberán ofrecer dentro de los primeros 10 días del plazo probatorio todos los medios de prueba de que intentasen valerse (artículos 320 y 443, inc. 2, del CPCCT).

2) Convócase a las partes a la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de prueba el día **17/09/2025 a horas 09:00** (art. 443 Procesal), la que se desarrollará conforme lo dispuesto por los artículos 445 al 455 del CPCCT.

La audiencia tendrá lugar a través de la plataforma Zoom conforme las pautas establecidas por la Excma. Corte Suprema de Justicia en a Acordada N° 1562/22 de la CSJT. El dispositivo a utilizar deberá contar con cámara y micrófono para verificar la imagen del participante y poder concederle la palabra en caso de solicitarla o si fuera necesario escucharlo. Los letrados deberán denunciar, con una antelación no menor a 48 horas a la celebración de la audiencia, los números de celulares. Los letrados serán los encargados de informar los datos de acceso a la audiencia a las partes para permitir su participación. Las partes deben acreditar su identidad con DNI.

La plataforma dispuesta es por Zoom con la siguiente identificación: **ID de reunión: 893 6902 8040 - Código de acceso: 304810** (Sala Virtual N° 118).

3) Se aplicará al presente proceso el criterio de distribución de la carga de la prueba previsto en el artículo 1735 del CCCN.

4) Secretaría notifique a las partes conforme lo disponen los arts. 197 y 199 del CPCCT.GGMV 1331/14
- FDO DR DANIEL LORENZO IGLESIAS- JUEZ

Actuación firmada en fecha 09/06/2025

Certificado digital:
CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.